



SELLO CUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.

En la Villa de Tolosa y en su Sala Constitucional el día veinte y tres de Febrero del Año de mil ochocientos y catorce se juntaron los S^{rs} q^{es} componen el Ayuntamiento Constitucional de ella p^{ra} tratar asuntos interesantes al bien de la Nación; y en su virtud acordaron lo siguiente.

Se ha tenido presente el Agg^{to} anterior y lo q^e expone el Sr^e presidente en razón de lo propuesto por el Mayorazgo de su Sr^{ca} D^{na} Gonzalo de no poder dar pago de existencia de esta concluida las Cuentas q^e esta formando de los años de su cargo pues en el último han de librarse tanto el legitimo cargo como la verdadera data, y q^e en el angustia de tiempo q^e se le ha dado no puede concluir esta Cuenta. Respecto a q^e se refiere a los Arroyos 810 811 812 y 813; p^{er} q^e esta trabas en ellas p^{er} su mala gestión de su Sr^{ca}. En vista de esta exposición acordaron de parte de la Diputación Provincial de la propuesta del Mayorazgo y q^e se resolviese a trabas en sus Cuentas.

Así lo acordaron y firmaron los S^{rs}

